



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/4/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de abril de dos mil veintidós.- -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **doce de abril de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de abril de dos mil veintidós**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/4/2022.

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha doce de abril de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con las cédulas de notificación electrónica ambas de fecha once de abril del año en curso, de José Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de la sala de diez del mes y año en curso dictado por los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-JE-52/2022, notifica electrónicamente el proveído de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y las presentes cédulas de notificación, asimismo se remite copia certificada firmada digitalmente de los oficios SECG/519/2022 Y TEEC/SGA/212-2022 acompañados de la documentación atinente. Asimismo, se solicita que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, notifique por oficio la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto, al Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Campeche; recibidas a través del



correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), a las 15:38:05 y 15:39:22 horas, del día once de abril del presente año, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/4/2022, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha diez de abril de la presente anualidad, que **reencauza** el medio de impugnación, para que sea este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **quien dicte** la resolución que en derecho proceda; en razón de lo anterior **con** fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a efecto de **proceder** a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en el Acuerdo de Sala dictado dentro del Juicio Electoral SUP-JE-52/2022, dictado por la Sala Superior. Tal y como se señala en la cédula de notificación en cita, una vez recibida las constancias originales, intégrese al presente expediente, para los fines legales conducentes. -----



TERCERO: En atención a la cédula de notificación electrónica de fecha once de abril del año en curso, de José Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de sala de fecha diez de abril del año en curso, dictado por los magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-52/2022, por el que solicita que en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal citado, se notifique por oficio la mencionada determinación que se anexa en archivo adjunto acompañado de la documentación referida en el proveído de mérito, **a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Campeche**, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). -----

CUARTO: Como se solicita que en su oportunidad sean remitidas las constancias atinentes a la diligencia, referente a la notificación practicada en auxilio de las labores del órgano jurisdiccional electoral federal, remítase primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, las originales al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, ME.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (12 de abril de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----